

## República de Colombia

## Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Dirección General

## AVISO No. 3 PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993 y el literal (b) del Artículo 2.2.3.2.13.3 del Decreto 1076 de 2015.

## **INFORMA**:

Que mediante Resolución No. 531 del 24 de marzo de 2023, CORPOBOYACÁ dio inicio al proceso de reglamentación del uso de las aguas de las microcuencas **Pozos**, **Hatolaguna**, **Tobal y Olarte**, que son afluentes del Lago de Tota y las derivaciones del mismo a través de motores eléctricos u otros combustibles en jurisdicción de los municipios de Aquitania, Cuítiva, Tota y Sogamoso, departamento de Boyacá.

Que dando continuidad al proceso referido se dará inicio a las visitas oculares en el área de influencia de las fuentes en reglamentación, a partir del día 04 de septiembre de 2023 a las 9:00 am., en las instalaciones de la alcaldía municipal de Aquitania.

Para efectos de contar con la participación activa de los actores sociales, interesados y comunidad en general en el proceso de reglamentación, se publicará el presente aviso en la cartelera oficial y en la página web de CORPOBOYACÁ y en las Alcaldías de los municipios de Aquitania, Cuítiva, Tota y Sogamoso del Departamento de Boyacá.

Para más información contáctese al celular: 3204481132 y al correo: consorciotoibita.cto.004.2022@gmail.com.

Dado en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

HERMAN AMAYA TÉLLEZ Director General

Proyectó: José Fernando Chisacá Ramírez - Representante Legal Consorcio Toibita 2022

Revisó: Daniel Mauricio Corredor Andrade - Representante Legal Consorcio Reglamentación Recurso Hidrido

Sonia Natalia Vásquez Díaz - Subdirectora Ecosistemas y Gestión Ambiental Corpobolación

Archivado en: 160-4513 Proceso Reglamentación de Corrientes Hídricas

